

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL AÑO 2023, LÍNEA 2, ÁMBITO AUTONÓMICO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.


**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. De la Innovación n.º 5. Edificio Arena 1  
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00  
dg.atencionsociosanitaria.sma.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ	PÁGINA	1/6
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla.- LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

Código Seguro de Verificación:VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ	PÁGINA	2/6



ANEXO


LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solici- tado	Pondera- ción total	Cuantía Asig- nada
FXFSU200202315101	SEVILLA	AGRUPACIÓN AN- DALUCÍA APRUE- BA		PREVENCIÓN POR LA INFECCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SEN- SIBILIZACIÓN DESDE LO COMUNITARIO	28.890,00 €	27.000,00 €	85,00	21.600,00 €
FXFSU200202316523	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIANGULO	G81393548	S23110. PROGRAMA ANDALUZ DE INCIDEN- CIA Y VIHA EN SALUD LGBTI CON ESPECIAL FOCO EN MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS CENTROS COMUNITARIOS DE PRUEBA RÁPIDA Y LA INCORPORACIÓN DE FUTUROS PROFESIONALES	27.480,00 €	26.980,00 €	81,00	21.584,00 €
FXFSU200202316583	SEVILLA	FUNDACIÓN ODONTOLÓGICA SOCIAL LUIS SEI- QUER	G91817924	PROGRAMA DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL DIRIGIDO A FAMILIAS CON GRAVE PRECARIEDAD ECONÓ- MICA: EL RATONCITO PÉREZ	23.279,38 €	22.779,38 €	76,00	15.945,57 €
FXFSU200202313567	SEVILLA	ASOCIACIÓN MÉ- DICOS DEL MUN- DO	G79408852	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD INTEGRAL CON PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	27.000,00 €	27.000,00 €	74,00	18.900,00 €
FXFSU200202315672	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNI- CIPALES DE AN- DALUCÍA	G41507112	¿VIH-SIBLES (3)? PROYECTO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE COBERTURA DEL ACTO REGIONAL CON MO- TIVO DEL 1 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL DE LUCHA FRENTE AL VIH/SIDA	20.780,20 €	19.720,41 €	71,00	13.804,29 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPS59YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPS59YZVAJ	PÁGINA	3/6





FX-FSU200202316192	MADRID	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G78519543	CENTRO JUVENIL DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD -PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS (CEJOS)	30.488,92 €	26.461,16 €	61,00	15.876,70 €
FXFSU200202313942	SEVILLA	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PREVENCIÓN DE VIH Y SÍFILIS EN PERSONAS VULNERABLES EN ANDALUCÍA	27.000,00 €	27.000,00 €	60,00	14.850,00 €
FXFSU200202316515	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA	G14105175	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	27.540,00 €	27.000,00 €	59,00	14.850,00 €
FXFSU200202316912	MADRID	FUNDACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO-SABORAL (RAIS)	G83207712	HOGARES ASUN ALMAJANO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO-SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR CONVALESCIENTES Y/O QUE PRECISEN CUIDADOS PALIATIVOS	28.428,98 €	27.000,00 €	56,00	(*) 14.269,45 €

(\*) A LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO, SE LE ASIGNA EL RESTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE.

Código Seguro de Verificación: VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ	PÁGINA	4/6



### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solici- tado	Pondera- ción total	Cuantía Asignada
FXFSU200202316161	MADRID	FUNDACIÓN ATE- NEA GRUPO GID	G84392810	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIH EN POBLACIÓN VULNERABLE ANDALUZA	38.636,88 €	26.999,88 €	55,00	13.499,94 €
FXFSU200202315016	GRANADA	ASOCIACIÓN IN GÉNERO (INTER- CULTURALIDAD Y GÉNERO)	G13426671	NOSOTROS NOS CUIDAMOS	26.754,23 €	26.754,23 €	53,00	13.377,12 €
FXFSU200202316056	SEVILLA	FUNDACIÓN MOR- NESE	G41904608	CUÍDATE: PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MUJERES EN RIESGO O SITUA- CIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	17.257,08 €	7.760,00 €	52,00	3.880,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ	PÁGINA	5/6





### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202314249	CÓRDOBA	ASOCIACIÓN BEN REHABILITACIÓN ALIEN-TO DE VIDA	G56056401	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTE-GRAL CON ENFOQUE VIH 2023	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 12a) DEL CUADRO RESUMEN
FXFSU200202312322	CÁDIZ	AURA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	G44926137	MI FUTURO PROTEGIDO: ¿EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN ITS?	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 12a) DEL CUADRO RESUMEN

Código Seguro de Verificación: VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPC2ZHYUSRHFCAAU2YPSS9YZVAJ	PÁGINA	6/6